



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Planificación y Control Urbano

Planificación Territorial

Solicitud Visado Municipal



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Requisitos para visado:

- Planos por visar original y una copia. De no tener el plano original, el interesado deberá presentar una copia certificada y actualizada del Catastro Nacional. En ninguna circunstancia se aceptarán fotocopias de planos catastrados en reducción, unidas con cinta adhesiva o en papel térmico (fax).
- Deberá adjuntar el formulario " hoja de actualización de datos", completamente lleno.
- Segregaciones en Zona Agrícola requieren disponibilidad de Agua del AYA.
- Llevar el formulario de solicitud, emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles.
 - Visto Bueno de la Oficina de Catastro (Sello de Catastro Municipal), de que la propiedad se encuentra correctamente inscrita tanto catastralmente como registralmente.
 - Visto Bueno del Departamento de Cobros, de estar al día con el pago de impuestos y servicios municipales.
- Alineamiento a ríos, manantiales, pozos perforados para aprovechamiento de agua y en general a causas de agua de dominio público, emitido por la autoridad competente (INVU, MINAE).
- En caso de planos catastrados de fincas que enfrenten calles de la red vial nacional definida en el artículo No I de la Ley General de Caminos Públicos, deberá aportar el alineamiento oficial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Aportar plano o croquis de la finca madre firmado por un profesional autorizado en topografía, indicando todas las parcelas resultantes del fraccionamiento con sus respectivos frentes, fondos y áreas.
- Aportar los planos modificados por el plano a visar, siempre y cuando se encuentren indicados expresamente en éste por medio de nota.
- Cuando se trate de fraccionamientos de terrenos ubicados en reservas forestales o áreas especiales de protección forestal o uso agrícola establecidos por ley, deberá presentar el visado del Ministerio de Agricultura y Ganadería aprobando la división del predio como parcelas mínimas productivas.
- Cuando se desee fraccionar lotes frente a calles públicas existentes que no tengan las dimensiones o ancho de vía que indica el Plan Regulador del Cantón de Escazú o el Ministerio



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Planificación y Control Urbano

Planificación Territorial

Solicitud Visado Municipal



CERTIFICADO ISO
9001:2008

de Obras Públicas y Transporte en el caso de Rutas Nacionales, se deberá ceder la ampliación vial correspondiente, es decir, excluirla del área del lote e indicarla adecuadamente en el plano a visar. Se exceptúan únicamente las fincas filiales que enfrentan vías internas de un condominio.

- Cuando se trate de fraccionamientos de terrenos ubicados en reservas forestales o áreas especiales de protección forestal o uso agrícola establecidos por ley, deberá presentar la nota Parcela de Uso Exclusivamente Agrícola o bien Parcela Destinada únicamente para Protección Forestal si la misma se encuentra inscrita en Régimen Forestal del Ministerio de Ambiente y Energía. Se exceptúan aquellos casos en que se autorice el uso por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería según el capítulo V del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos.